



RIO GALLEGOS, 09 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 17.742/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 120 el alumno Héctor Gustavo ROJAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional - Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 121 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 128 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Física II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 131 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Héctor Gustavo ROJAS (D.N.I. N° 26.177.920) en la asignatura Física II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Física II de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior, el alumno Héctor Gustavo ROJAS deberá rendir examen complementario sobre el tema que obra a Fs. 128, según lo estipulado la responsable de evaluar.-

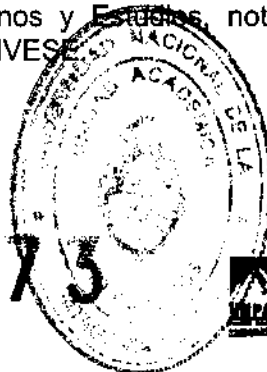
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el alumno tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 112 de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION

N°

273



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG